



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N° 1076 2019

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO QUE SE INDICA, DE ACUERDO AL D.S. N° 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 28 MAY 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1380

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 21, letra I), inciso final, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El Oficio N° 4306 de fecha 25.04.2019 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto que se indica en la tabla que se adjunta, el que fue seleccionado por medio de la **Resolución Exenta MINVU N° 10626 del 28.12.2018**.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 29 (V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto b), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del proyecto que se indica en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO/Rut Copropiedad	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
CVS Marta Brunet Copropiedad 4	Puente Alto	Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzun Ltda.	65169122-4	II	48	26.02.2019

- Que, se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en el Considerando anterior, de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que, el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto b), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **30 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 60 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el proyecto del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/RPA/HBG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4306 del 25.04.2019;
17.05.2019



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

PROVIDENCIA N° _____

FECHA 29 ABR 2019

DE: _____

PASE A: Planes y Programas

Da curso si corresponde

[Handwritten signature]

Saluda Atte. a Ud.

Firma: _____

[Handwritten signature]

2024

04306 *25.04.2019



N°318

ORD : N° _____ /

ANT. : Presentación PSAT Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzun Ltda. de fecha 29.03.2019.

MAT. : Solicita autorizar nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica.

ADJ. : Antecedentes de la presentación del PSAT Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzun Ltda

SANTIAGO,

A : SR. BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA

DE : SR. MARCELO HARISTOY PADILLA
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

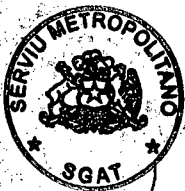
En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, y atendiendo a la solicitud del PSAT *Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzun Ltda*, informo y solicito a usted lo siguiente:

1. El PSAT Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzun Ltda, ha informado la nueva fecha de inicio de obras para el proyecto referido, argumentando que por retraso administrativo durante el proceso de generación de la boleta de garantía "por fiel cumplimiento y buena ejecución". Para mayor claridad adjunto presentación del PSAT.
2. Considerando la extrema necesidad habitacional de las familias que integran el mencionado proyecto, este SERVIU da conformidad al requerimiento de nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto seleccionado por la Resolución Exenta N° 10626 (V. y U.) de fecha 28.12.2018:

PROYECTO	COMUNA	CÓDIGO DE GRUPO	N° BENEFICIARIOS	TIPO DE LLAMADO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA MAX POR NORMATIVA INICIO OBRAS	NUEVA FECHA MAX DE INICIO DE OBRAS SOLICITADA
CVS Marta Brunet Copropiedad 4	Puente Alto	65.169.122-4	48 TITULO II	Condominio de Vivienda Social	28.12.2018	26.02.2019	28.03.2019

Por lo anterior solicito a usted si no es otro su mejor parecer, otorgar la nueva fecha requerida según lo establecido en el art. 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) 2006.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



CVB/RFT/pft.
TRANSCRIPCIÓN.

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación SDVE, Sr. Luis Matus T.
- Sección de Gestión de Asistencia Técnica (SDVE)
- Equipo PPPF SGAT, Sr. Patricio Fuentes T.

